

DIRECCION DEL SUMINISTRO	DIRECCION:		USO:	
	LOCALIDAD:	PROVINCIA: GUADALAJARA	<input type="checkbox"/> DOMESTICO	<input type="checkbox"/> INDUSTRIAL

PROPIETARIO	D.		
	D.N.I o C.I.F.	DOMICILIO FISCAL	TELEFONO
SOLICITANTE / AUTORIZADO	D.		
	D.N.I o C.I.F.		
NOTIFICACIONES	DIRECCION:		
	LOCALIDAD:	PROVINCIA: GUADALAJARA	CODIGO POSTAL:
DOMICILIACIÓN	Número de cuenta – IBAN / Código de cuenta		
	ES /		

NOTA IMPORTANTE:

Le informamos que según Art. 33.2 del *Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable del municipio de Guadalajara* (B.O.P. DE GUADALAJARA, N° 113) es imprescindible la comprobación por GUADALAGUA del conjunto de medida inspeccionando los dispositivos que le componen y su orden como indica en su Art. 33.2.

En caso de que exista un contador previamente instalado de clase C, y sin medición de volumen previa; o el usuario aporte un contador nuevo clase C y/o modelo R160 o superior y que sea conforme a las características específicas de su inmueble (calibre, longitud y/o cualquier otro requisito especial) se informa de la necesidad de llevar a cabo una verificación oficial cuyos cargos serán por cuenta del mismo y se facturarán basándonos en la Ordenanza Reguladora del precio público por trabajos prestados en el marco del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Depuración del Municipio de Guadalajara y Barrios anexionador (BOP n° 156 de 30 de diciembre de 2013).

La tarifa aplicada será: * tasa de verificación oficial de contador cobrada por el laboratorio oficial vigente en cada momento.

En caso de necesitarlo, nuestro equipo técnico se pondrá en contacto con Usted, por si deseara asistir a la retirada del contador.

Si el resultado de la verificación oficial fuera desfavorable, GUADALAGUA colocará e instalará un contador con las características exigidas y previamente establecidas en su instalación, y que será facturado al abonado de acuerdo a la Ordenanza Reguladora indica más arriba.

Así mismo, ha sido informado sobre la conveniencia de tener CERRADOS todos los grifos, tomas y válvulas de paso de agua interiores del inmueble arriba especificado para evitar incidentes al proporcionar suministro a la finca.

GUADALAJARA,..... de..... de 20.....

Firma del solicitante